

## PROYECTO DE LEY

### "Ley para la Reducción Burocrática: Una Nueva, Dos Afuera"

Artículo 1º: Principio de Reducción Burocrática: Una Nueva, Dos Afuera. El objeto de esta ley es establecer un principio de simplificación normativa, por el cual toda nueva regulación o normativa que sea propuesta por el Poder Ejecutivo o por un legislador en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá ir acompañada de la identificación y propuesta de derogación de al menos dos regulaciones existentes que sean redundantes, superpuestas o carentes de vigencia práctica, con el fin de reducir la carga burocrática y mejorar la eficiencia administrativa.

Las normativas a eliminar deberán representar un impacto burocrático o administrativo igual o mayor al de la nueva regulación propuesta. Para su evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A. Impacto administrativo: Grado de carga burocrática que genera la normativa.
- B. Costos: Gastos directos e indirectos que impone a ciudadanos, empresas y al Estado.
- C. Eficiencia: Capacidad de la normativa para cumplir efectivamente con sus objetivos.

Artículo 2º: A los efectos de esta ley, se entenderá por "regulación" cualquier norma administrativa que implique un requerimiento, trámite o condición a ser cumplida por los ciudadanos o empresas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto incluye, pero no se limita a, leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, reglamentos, y procedimientos administrativos que generen cargas burocráticas.

Artículo 3º: Excepciones. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrán considerar excepciones para situaciones en las que:

- A. La nueva regulación esté dirigida a la protección de derechos fundamentales de los ciudadanos (salud, seguridad, medio ambiente, educación, etc.).
- B. La regulación sea necesaria para el cumplimiento de tratados internacionales ratificados por la Nación o la Ciudad.

Artículo 4º: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación del principio de reducción burocrática la Jefatura de Gabinete de Ministros, o el organismo que en el futuro la reemplace, siempre que dicho organismo conserve competencias vinculadas a la detección de normativas obsoletas, redundantes o innecesarias, y a la elaboración de propuestas para su derogación.

La implementación se realizará utilizando la estructura y los recursos existentes, sin que ello implique la creación de nuevas comisiones, dependencias u órganos administrativos.

Artículo 5º: La Jefatura de Gabinete de Ministros desarrollará un mecanismo de evaluación continua y transparente que permita:

- A. Recibir propuestas de eliminación de regulaciones por parte de la sociedad civil, empresas o instituciones.
- B. Publicar un informe anual sobre el balance de nuevas regulaciones frente a las eliminadas.

## CLÁUSULAS TRANSITORIAS



Artículo 6º: La presente ley entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación y será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias y órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7º: A los 24 meses de la implementación de la ley la Jefatura de Gabinete de Ministros, presentará un informe detallado sobre el impacto de la ley, destacando el número de regulaciones eliminadas y la mejora en la eficiencia administrativa, incluyendo la reducción de tiempos de trámite y costos asociados a la gestión pública.

Artículo 8º: Comuníquese, etc.



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En los últimos años, la burocracia y la sobrecarga normativa se han convertido en barreras significativas para el desarrollo de empresas y la calidad de vida de los ciudadanos en muchas ciudades del mundo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), los ciudadanos y las empresas enfrentan una excesiva regulación administrativa, que genera costos adicionales, demoras innecesarias y dificulta la innovación. Es fundamental simplificar el marco normativo para reducir la carga burocrática, mejorar la eficiencia administrativa y fomentar un entorno más dinámico para la inversión y el desarrollo económico.

El Principio de Reducción Burocrática: Una Nueva, dos fuera se propone como una medida de regulación inteligente, que no solo busca limitar la expansión del aparato burocrático, sino también promover un entorno de regulación más ágil, eficiente y orientado al futuro.

El concepto de *smart regulation* o regulación inteligente, se basa en la idea de que la regulación debe ser diseñada de manera inteligente, de forma que cumpla con sus objetivos sin generar cargas innecesarias para los ciudadanos y las empresas. Implementar políticas de *smart regulation* permite mejorar la competitividad, fomentar la innovación y reducir costos tanto para el sector público como para el privado. Varios países en el mundo han aplicado con efectividad y grandes resultados medidas de regulación inteligente. En 2011, el gobierno británico adoptó el principio de "One-In, One-Out" (Uno nuevo, uno fuera), y en 2015 lo amplió a "One-In, Two-Out" (Uno nuevo, dos fuera). Esto significó que por cada nueva regulación introducida, se debían eliminar dos existentes. Esta medida contribuyó a reducir el costo de la regulación para las empresas y a mejorar la eficiencia administrativa. Según el gobierno británico, esta política ahorró más de 1.000 millones de libras durante su implementación. Por otra parte en 2015, el gobierno australiano adoptó una política similar conocida como "Cutting Red Tape" (Reducir la Cinta Roja), que también exigía que por cada nueva regulación se eliminará una existente. Esta política ha permitido eliminar miles de regulaciones redundantes, lo que facilitó la inversión y promovió el crecimiento de nuevas empresas en el país.

Por su parte Latinoamérica no ha sido ajena a la regulación inteligente: En 2011, el gobierno colombiano aprobó la ley "Cero Trámites" que buscaba reducir la carga burocrática para las empresas mediante la eliminación de trámites innecesarios. La medida ha simplificado el proceso de registro de empresas y la obtención de licencias, lo que ha contribuido al crecimiento económico y ha facilitado la formalización del sector informal en el país. Otro ejemplo es Chile, que también ha adoptado políticas de simplificación administrativa a través de la "Agenda de Simplificación Regulatoria". En 2014, se creó la Comisión Nacional de Productividad, la cual tiene como objetivo reducir la burocracia y fomentar la inversión privada mediante la simplificación de los trámites y la eliminación de regulaciones obsoletas. A través de estas políticas, Chile ha promovido un entorno más dinámico y competitivo para las empresas.

La implementación del Principio de Reducción Burocrática: Una Nueva, dos fuera en la Ciudad de Buenos Aires ofrece varios beneficios importantes. Entre ellos podemos mencionar, la Reducción de la Burocracia, ya que la eliminación de regulaciones redundantes y obsoletas reducirá significativamente el tiempo que los ciudadanos y las empresas dedican a cumplir con los trámites. Esto permitirá a las empresas concentrarse en innovación y crecimiento, en lugar de en costos administrativos innecesarios. También significaría un ahorro para el Gobierno y los ciudadanos, ya que según estudios realizados en otros países, la adopción de medidas de *smart regulation* puede generar ahorros significativos tanto para las empresas como para el gobierno. En el caso del Reino Unido, por ejemplo, se estimó un ahorro superior a los 1.000 millones de libras. Si el GCBA adoptara esta política, el ahorro podría ser sustancial, no solo en costos administrativos directos, sino también en mejora de la eficiencia de los servicios públicos.



No menos importante sería el Fomento a la Competitividad y a la Inversión. Al reducir los costos administrativos y mejorar la agilidad regulatoria, CABA podría atraer a más inversionistas y emprendedores, generando más oportunidades de negocio y empleo. Además, las empresas podrían reducir sus costos operativos, lo que les permitiría ofrecer mejores productos y servicios. A su vez, se lograría tener aún mayor transparencia ya que la implementación de un proceso claro de eliminación de regulaciones obsoletas promovería una mayor transparencia en la gestión pública. Los ciudadanos y las empresas conocerían mejor el marco normativo y los plazos asociados a la regulación, lo que incrementaría la confianza en las autoridades gubernamentales.

Por último y no menos importante, la aplicación de esta ley generaría un impacto en el Crecimiento Económico. Reducir la carga administrativa permitiría que más recursos se destinen a la producción y el consumo, lo que beneficiaría tanto a los sectores productivos como a los consumidores, contribuyendo al crecimiento económico de la ciudad.

El proyecto de ley representa una oportunidad única para mejorar la eficiencia administrativa en la Ciudad de Buenos Aires y reducir los costos innecesarios tanto para los ciudadanos como para las empresas. Con ejemplos de éxito en países, esta medida ha demostrado ser eficaz en la creación de un entorno más dinámico, competitivo y transparente.

La implementación de esta política no solo reduciría la burocracia, sino que también contribuiría a fomentar la inversión, mejorar la competitividad y acelerar el desarrollo económico de CABA.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.